

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL D-E ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. Ordena Emplazar

RADICADO. 2019-00790

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado, en la dirección ordenada por el Despacho en providencia inmediatamente anterior, con resultados negativos, en consecuencia y teniendo en cuenta que la apoderada demandante manifiesta que desconoce otra dirección para efectos de notificación al demandado **CÉSAR AUGUSTO MORALES OSPINA**, el Juzgado ordena su emplazamiento.

A tales efectos se y siguiendo las disposiciones del acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, se ordena la inclusión del demandado **CÉSAR AUGUSTO MORALES OSPINA** en la base de datos dispuesta para tal fin. Ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria del Despacho se procederá de conformidad, cumplido lo anterior se continuará con los trámites subsiguientes..

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __87_____ Hoy, 31 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. <u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA
--

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d214c79162c5b1d4d20184790b0da531c8426228379136c4af2fd979b2454501

Documento generado en 27/08/2020 10:13:13 a.m.